

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de abril de 2014.-  
DECRETO ALC. N° 995/14



VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 557/14 de fecha 28 de Febrero de 2014.

DECRETO:

Corrójase Decreto Alcaldicio N° 750/14 de 21 de Marzo de 2014, por medio del cual se contrata por Trato Directo a don Jaime Jara Sandoval, para servicios profesionales especializados de un Ingeniero Geomensor, Topógrafo o profesional afín, para el servicio de Dos Calicatas y ensayos de Mecánica de suelo y acciones asociadas a estos, y que sn necesarios para el desarrollo de proyectos de la PSAT Municipal. La corrección debe ir en el siguiente sentido:

DONDE DICE: 2.- Contrátese por Trato Directo con don **JAIME JARA SANDOVAL**, ya individualizado, la prestación de los servicios de dos calicatas y ensayos de mecánica de suelo y acciones asociadas a éstos. El monto de los honorarios asciende a la suma única y total de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos), "impuesto incluido", con un plazo...

DEBE DECIR: 2.- Contrátese por Trato Directo con don **JAIME JARA SANDOVAL**, ya individualizado, la prestación de los servicios de dos calicatas y ensayos de mecánica de suelo y acciones asociadas a éstos. El monto de los honorarios asciende a la suma única y total de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos), "exento de impuesto IVA", con un plazo...

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz,  
Secretario Municipal

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



*ly*  
HVF/jcc  
Distribución  
Dir. Jurídica  
Dir. Obras  
Dir. Control  
Archivo